



Bucaramanga,

20 SEP 2017



Señor (a)  
**TRABAJADORES DE FABRICATO**  
**PRESIDENTE SINDICATO SINTRAFATECO**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 9042 del 18 de septiembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.



**PERSONERÍA**  
DE BUCARAMANGA

9042

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2017

Señores  
TRABAJADORES DE FABRICATO  
PRESIDENTE DE SINDICATO SINTRAFATECO  
DIRECTIVO DE SINTRATEXIL

**ASUNTO: RESPUESTA A PETICION**  
**RADICADO: N° 6958 – 2017**  
**PETICIONARIO: TRABAJADORES DE FABRICATO**

En atención a su petición recibida en este Despacho por correo electrónico; en la cual nos solicita tomar medidas a fin de analizar las licencias dadas a los trabajadores de Fabricato y evitar la futura disminución de la planta de personal a corto y mediano plazo; me permito informarle que teniendo en cuenta la calidad de los presuntos implicados y la competencia en materia laboral; su queja fue remitida al MINISTERIO DE TRABAJO – REGIONAL SANTANDER, por competencia.

Atentamente



**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Personero de Bucaramanga

Anexo: Una (1) copia

Proyecto: Luz Stella P.